

Modificación de las bases del Premio Antonio Moreno Espejo - Noviembre de 2022

Como homenaje y en memoria de Antonio Moreno Espejo, que fue Director del Departamento de Autorizaciones y Registro de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) entre 2002 y su prematuro fallecimiento en enero de 2017, el Consejo de la CNMV creó, por Acuerdo del 27 de marzo de 2017, el Premio Antonio Moreno Espejo a trabajos periodísticos que hayan destacado por el fomento de la integridad y transparencia del mercado de valores y la tutela de los intereses de los inversores, valores que guían la actuación de la CNMV y que ésta debe promover.

La evolución registrada por los distintos canales y herramientas por los que se difunden los artículos e informaciones periodísticas en los últimos años ha aumentado la variedad de soportes por los que estos se distribuyen, lo que aconseja la modificación del principio 4 de las normas por las que se rige el premio para recoger esas novedades.

Ese principio 4 queda ahora establecido como:

4. Podrá ser premiado cualquier artículo, reportaje o trabajo periodístico que se haya publicado en medios de comunicación españoles o difundido en cualquier formato o canal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año correspondiente en cualquiera de las lenguas oficiales de España.

Asimismo, y por razones de eficacia y agilidad en la tramitación, resulta aconsejable que las futuras modificaciones no sustanciales de las bases y principios del Acuerdo



sean acordadas mediante resolución del Presidente de la CNMV, por lo que se añade un apartado 10 con la siguiente redacción:

10. Cualquier modificación del presente Acuerdo que no implique una alteración sustancial de los Principios y Bases contenidos en el mismo, será acordada mediante resolución del Presidente la CNMV.